

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 1628/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ricardo Franco Fabián ROBLEDO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Sistemas de Representación, con previa aprobación de prueba de complemento.

Que solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

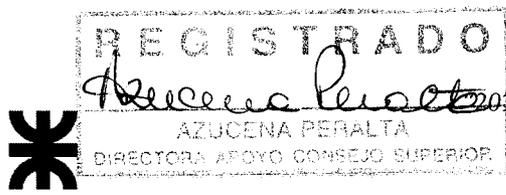
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1628/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

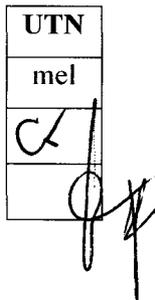


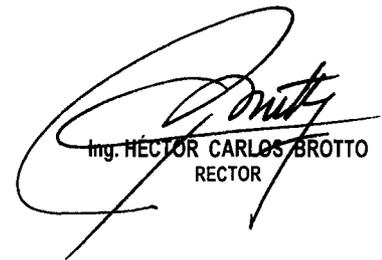
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1628/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y conceder una prórroga de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Sistemas de Representación, al alumno Ricardo Franco Fabián ROBLEDO, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1733/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior